



RESOLUCION N° **0646**
NEUQUEN, **05 SEP 2013**

VISTO :

La Solicitud N° 42362 - Serie D, emitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y por la Secretaría de Coordinación; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Dirección precitada solicita un servicio de producción para la coordinación general de la Elección de la reina de la Ciudad de Neuquén para 25 postulantes, consistente en: Preparación de postulantes, preparación de coreografía, maquillajes y peinados, provisión de vestuario, filmación y coordinación general de los videos y al finalizar la elección, provisión de un CD con la edición de todas las actividades realizadas para entregar a cada postulante;

Que obra en las actuaciones Nota s/n, a través de la cual el Director Gral. de Ceremonial y Protocolo, con el aval del Secretario de Coordinación manifiesta: *"...En virtud de la fecha aproximada de ese evento, solicitamos se encuadre en el Art. 3.2 Inciso c) y h) de la Ordenanza 7838/97, debido a la necesidad y urgencia de contar con los servicio para comenzar con la preparación de las candidatas a Reina, como así también solicitamos que se encuadre en el Art. 72.3 del Decreto Reglamentario 1231/00, a favor del proveedor Reta Alfredo, ya que nos ofrece todos los años un servicio de excelencia y profesionalismo en este tipo de evento, que requiere tiempo y dedicación, ya que son muchas las candidatas a Reina..."*

Que acompaña a las actuaciones, presupuesto de la firma precitada;

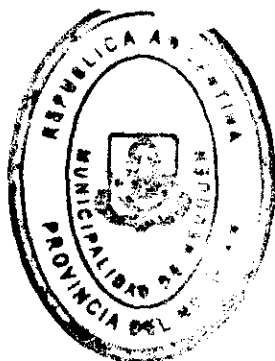
Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible según preventivo PR. 6049;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, ;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTIULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma RETA ALFREDO VICTOR ----- para realizar el servicio de producción para la coordinación general de la Elección de la reina de la Ciudad de Neuquén para 25 postulantes, consistente en: Preparación de postulantes, preparación de coreografía, maquillajes y peinados, provisión de vestuario, filmación y coordinación general de los videos y al finalizar la elección, provisión de un CD con la edición de todas las actividades realizadas para entregar a cada postulante, por un importe total de Pesos Noventa y siete mil ochocientos (\$ 97.800,00), encuadrando la misma, en las excepciones previstas en lo Artículo N° 3.2 Incisos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo



[Firma manuscrita]
Cr. BERASSIO CARLOS E.
DIR. GEN. DE ADMIN. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

solicitado por la Dcción Gral de Ceremonial y Protocolo y por la Secretaría de Coordinación, según lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el -----gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh

Fdo. Artaza



[Handwritten signature]
CARLOS E. SEBASTIÁN
DIRECCIÓN DE ADMINIST. DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1942
Fecha 13.10.9.2013